



TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Un gobierno de costumbres y tradiciones

**ACTA DE FALLO
ANALISIS DE
PROPUESTAS
LEGAL, TECNICA Y
ECONÓMICA**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
CONCURSO POR INVITACION
No. TLAT-2019-T141

ACTA DE ANALISIS Y FALLO

Acta de Sesión del Comité Municipal de Adjudicaciones de Tlatlauquitepec, Puebla, celebrada a las 14:00 horas del día 10 de julio del 2019 en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla.

Sesión presidida por el Lic. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones, y actuando como Secretario Ejecutivo la C.P. Edith Nolasco Lucio, quien en su dictamen hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Quorum: Derivado del informe del escrutador el Presidente de la sesión declaro que existe quorum legal para sesionar, procediéndose a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto de los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas recibidas para el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación, N.º **TLAT-2019-T141**

SEGUNDO. - Apertura y análisis de Propositiones legal, técnica y económica del Procedimiento de Adjudicación mediante Concurso por Invitación denominado **GRUPOS MUSICALES, ESPECTACULO ECUESTRE Y DE COMEDIA PARA LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.**

TERCERO. - Dictamen de adjudicación del contrato No. **TLAT-2019-T141**

CUARTO. - Clausura del acto protocolario.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
CONCURSO POR INVITACION
No. TLAT-2019-T141

del Municipio de Tlaxiiauquitepec, Puebla, de conformidad a los artículos 22, 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal.

SEGUNDO. - Pasando al segundo punto del orden del día se analizan y evalúan cualitativamente las propuestas presentadas para el presente procedimiento de **ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACION** No. **TLAT-2019-T141** relativo a la GRUPOS MUSICALES, ESPECTACULO ECUESTRE Y DE COMEDIA PARA LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

Acto seguido se procede a realizar la apertura de las proposiciones recibidas y constatar que contengan los documentos solicitados en la invitación, resultando lo siguiente:

PROPUESTA LEGAL

NO.	DOCUMENTOS	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		C.IVAN HERNANDEZ APARICIO	C. JULIO IGLESIAS ALVAREZ	C. IGNACIO ARRIETA POLO	C.JORGE ANTONIO NEGRETE DIEGUEZ	C. ARMANDO SOSA SANCHEZ
1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	x	x	N/P	x	x
2	ACTA CONSTITUTIVA	N/A	N/A	N/P	N/A	N/A
3	COMPROBANTE DOMICILIARIO	x	x	N/P	x	x
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	x	x	N/P	x	x

PROPUESTA TÉCNICA

NO.	DOCUMENTOS	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
1	PROPUESTA TÉCNICA	x	x	N/P	x	x



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
CONCURSO POR INVITACION
No. TLAT-2019-T141

PROPUESTA ECONOMICA

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
C.IVAN HERNANDEZ APARICIO	\$ 1,853,448.28
C. JULIO IGLESIAS ALVAREZ	\$ 1,708,862.07
C. IGNACIO ARRIETA POLO	NO PRESENTO PROPUESTA
C.JORGE ANTONIO NEGRETE DIEGUEZ	\$ 1,810,344.83
C. ARMANDO SOSA SANCHEZ	\$ 1,764,000.00

Realizada la verificación anterior con fundamento en el artículo 99 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Estatal y Municipal se procede a aceptar las cuatro propuestas de los participantes que cumplieron con la integración de los documentos requeridos.

TERCERO. - DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

De conformidad a los artículos 22, 47, 74 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal Y Municipal, los integrantes del Comité de Adjudicaciones evalúan y discuten la propuesta presentada y en apego a las disposiciones legales aplicables, se procede a dictaminar el proceso de adjudicación correspondiente, con los siguientes considerandos.

A) Criterio de economía: De conformidad a lo establecido en el Eje 5.1 "Consolidar la eficiencia institucional del Gobierno Municipal a través de la planeación" dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Tlaltlauquitepec, y en beneficio de los ciudadanos del Municipio, buscando conseguir los mejores precios para las finanzas del Municipio, es que se considera viable realizar un Procedimiento mediante Concurso por Invitación, obteniendo las propuestas para analizar y evitando así gastos excesivos, promoviendo el ahorro de los recursos en comparación a los que podrían generarse al realizar una licitación pública.

B) Criterio de eficiencia: Para dar cumplimiento a las normas y requerimientos en relación a la Evaluación de la Planeación y Ejecución de Programas para dar cumplimiento a los cronogramas de trabajo, se opta por el procedimiento de Concurso por Invitación ya que este nos brinda la



TLATLAUQUITEPEC
17 1801 20 1919 211 262
El gobierno de concordancia y colaboración



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2018-2021
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CONCURSO POR INVITACION No. TLAT-2019-T141

oportunidad de comparar propuestas tanto técnicas como económicas y obtener servicios de calidad a un menor costo.

C) Criterio de eficacia: Al contar con proveedores que garanticen el cumplimiento de los servicios, brindando certeza en los actos que se llevaran a cabo, se justifica la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de Adjudicación por concurso por invitación, garantizando que los eventos planeados se realicen en tiempo y forma.

D) Criterio de imparcialidad: Para garantizar la justa implementación del Procedimiento de Concurso por Invitación se emitirán los requerimientos legales que deben cumplir los participantes, además de las características mínimas a considerar en sus respectivas propuestas técnicas y económicas; lo anterior siendo informado a los interesados mediante una Carta de Invitación para participar en el proceso de adjudicación correspondiente, asegurando de esta forma el no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitando su libre participación, así mismo se aceptaran propuestas de todo aquel que esté interesado en ser parte del procedimiento de adjudicación.

E) Criterio de honradez: Para evitar incurrir en cualquier acto de corrupción o conflicto de interés de las partes involucradas es que se opta por realizar la contratación de servicios mediante el procedimiento de concurso por invitación, ya que éste brinda la oportunidad de analizar y comparar las diferentes propuestas recibidas y seleccionar la que cumpla de forma satisfactoria con lo requerido por el Municipio de Tlatlauquitepec. Las propuestas emitidas por los interesados son de un carácter independiente y están libres de cualquier presión e influencia personal de cualquier funcionario público.

Como resultado del análisis documental y en consideración a los criterios señalados y fundamentados, se solicita a los integrantes ejercer la votación correspondiente, resultando por unanimidad de votos dictaminar la adjudicación del contrato correspondiente a la presentada por el proveedor: **C. Julio Iglesias Álvarez,** con un importe de **\$1,708,862.07 (Un millón setecientos ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 m.n.)** más el importe al valor agregado, resultando un monto total de **\$1,982,280.00 (Un millón novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)** debido a que presenta las condiciones económicas favorables para la Entidad adicionalmente que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a los documentos establecidos en la invitación de este procedimiento de adjudicación.

Se deberá realizar la correspondiente notificación del presente Dictamen de Adjudicación de Contrato al proveedor participante, adicionalmente se instruye a realizar el contrato correspondiente en los términos legales aplicables.

Cuarto: No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:44 horas del día 10 de julio de 2019, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.



TLATLAUQUITEPEC
 EL MUNICIPIO DE LOS AÑOS 2011-2018
 El gobierno de conservar y crear



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 2018-2021
 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 CONCURSO POR INVITACION
 No. TLAT-2019-T141**

Comité Municipal de Adjudicaciones

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE	
C.P. EDITH NOLASCO LUCIO	SECRETARIO EJECUTIVO	
ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SANCHEZ	SECRETARIO TECNICO	
PROFR. DOROTEO ZERAFIN MIRON ORDOÑEZ	COMISARIO	
PROFR. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE	VOCAL 1	
ING. FREDDY BENAVIDEZ MORAN	VOCAL 2	
PROFR. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ	VOCAL 3	